

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43654 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 236/2012, por Auto de 5 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Bantair, S.L., con C.I.F. B-81112260, y con domicilio en Las Rozas (Madrid), Camino de Tomillarón, número 140.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Alfonso María Pinto López: Glorieta de Bilbao, n.º 1, 6.º derecha, 28004 Madrid o comunicarse por correo electrónico en: bantair.concurso@gmail.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079607-1